

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 949/2023

Viedma, 17 de noviembre de 2023.

VISTO: el expediente **SRH23-27** caratulado: **“JUZGADO ELECTORAL NACIONAL S/SOLICITUD-RH APERTURA JUZGADOS DE PAZ DURANTE COMICIOS DEL 13/08/23”**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Secretaria de la Junta Electoral Nacional, Dra. María Mercedes BARCOS, en el marco de la próxima convocatoria a elecciones nacionales del 19 de noviembre de 2023, solicita la apertura la apertura de los Juzgados de Paz de la Provincia de Río Negro – con excepción de los de las ciudades de San Carlos de Bariloche, General Roca y Viedma-, de conformidad con lo establecido en el art. 147 del Código Electoral Nacional. Ello a efectos de asegurar el ejercicio de los derechos y obligaciones que surgen del citado código, convocando entonces a los Jueces y Juezas de Paz como Jueces/as de Amparo Electoral.

Que asimismo la Inspectora de Justicia de Paz, Dra. María Laura LICERA, solicitó que se faculte a los Jueces y a las Juezas de Paz a convocar empleados de sus plantillas para prestar funciones durante la realización de los referidos comicios, compensando luego a dichos agentes con dos (2) días de franco compensatorio por la labor realizada, a ser usufructuados dentro de los noventa (90) días posteriores al acto eleccionario, plazo estrictamente impostergable.

Que dicha convocatoria de empleados tiene como finalidad facilitar el cumplimiento, por parte de los Jueces y Juezas de Paz, de las tareas electorales durante el desarrollo del acto comicial y hasta su culminación.

Que en ese marco los y las Jueces y Juezas de Paz han informado el detalle los agentes a ser convocados, que como Anexo I forma parte de la presente.

Que obra como antecedente la Resolución N° 874/23-STJ.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada 13/15.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Facultar a los Jueces y a las Juezas de Paz a convocar a los empleados de su plantilla para prestar funciones durante la realización de los comicios nacionales del próximo 19 de noviembre de 2023, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Determinar que los/as agentes que resulten designados y ejerzan funciones el día del comicio, gocen de dos (2) días de franco compensatorio dentro de los noventa (90) días posteriores al acto eleccionario, plazo estrictamente impostergable.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 949/2023

ALLEN	RODRIGUEZ TUGNARELLI Rocio Marisel
ARROYO VENTANA	-----
BALSA LAS PERLAS	-----
CAMPO GRANDE	-----
CATRIEL	-----
CERVANTES	-----
CERRO POLICIA	-----
CINCO SALTOS	-----
CIPOLLETTI	-----
COMALLO	-----
CONA NIYEU	-----
CTE. CORDERO	-----
CORONEL BELISLE	-----
CHICHINALES	-----
CHIMPAY	-----
CHOELE CHOEL	-----
DARWIN	-----
DINA HUAPI	-----
EL BOLSON	BINAGHI Vanesa, SANTA MARIA Evert y VIVAS Juan Manuel
EL CAIN	-----
EL CUY	-----
EL MANSO	-----
FUERTE SAN JAVIER	-----
GRAL. CONESA	-----
GRAL. FDEZ. ORO	VAN OPSTAL Grisell
GRAL. E. GODOY	-----
GRAL. ROCA	-----
GUARDIA MITRE	-----
INGENIERO HUERGO	-----
INGENIERO JACOBACCI	-----
LAMARQUE	-----
LOS MENUCOS	-----
LUIS BELTRAN	-----
MAINQUE	-----
MAQUINCHAO	-----
MTRO. RAMOS MEXIA	-----
ÑORQUINCO	-----
PILCANIYEU	-----
POMONA	-----
RIO CHICO	-----
RIO COLORADO	CARTAGENA Sandra Micaela
SAN ANTONIO OESTE	LOPEZ Gessica
SAN C. DE BARILOCHE	-----
SIERRA COLORADA	-----
SIERRA GRANDE	LENCINAS Luciana Yamila
SIERRA PAILEMAN	-----
VALCHETA	-----
VIEDMA	-----
VILLA REGINA	-----